



Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de noviembre de 2009
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 1846 (2008) del Consejo de Seguridad

I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con el párrafo 17 de la resolución 1846 (2008) del Consejo de Seguridad, de 2 de diciembre de 2008, en que el Consejo me pidió que presentara un informe sobre la aplicación de la resolución y sobre la situación con respecto a la piratería y el robo a mano armada en las aguas territoriales y en alta mar frente a las costas de Somalia. En el informe se actualiza la evaluación que figuraba en mi informe de 16 de marzo de 2009, presentado de conformidad con esa resolución (S/2009/146), y se basa en la información recibida al 31 de octubre de 2009.

2. Al igual que en mi informe anterior, la evaluación y las recomendaciones que figuran a continuación se basan en la información que me han suministrado los Estados Miembros y las organizaciones regionales, de conformidad con el párrafo 16 de la resolución 1846 (2008). También se han celebrado consultas con el sistema de las Naciones Unidas y con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y el Grupo de Supervisión para Somalia, restablecido de conformidad con la resolución 1853 (2008).

3. El presente informe analiza la situación de la piratería y examina las actividades políticas, jurídicas y operacionales realizadas por los Estados Miembros, las organizaciones regionales y las Naciones Unidas y sus asociados en la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia. Concluye con observaciones sobre formas de salvaguardar la seguridad a largo plazo de la navegación internacional frente a las costas de Somalia, incluidos los suministros humanitarios transportados a Somalia por vía marítima y la seguridad de la línea de suministro de las Naciones Unidas a la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM). Finalmente, se describe el papel que las Naciones Unidas pueden desempeñar en este momento.



II. Incidentes de piratería registrados frente a las costas de Somalia

4. La Organización Marítima Internacional (OMI) publica informes mensuales y resúmenes trimestrales y anuales sobre todos los incidentes de piratería y robo a mano armada contra buques comunicados a la Organización (circulares de la serie MSC.4, publicadas en el sitio web de la OMI, www.imo.org). En 2008 se comunicaron 306 incidentes en todo el mundo, de los cuales 136 se produjeron en la zona de África Oriental. En el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de septiembre de 2009 se comunicaron 300 incidentes en todo el mundo, de los que 160 ocurrieron en África Oriental. En las aguas frente a las costas de Somalia se secuestraron 34 buques y en el mismo período se tomó como rehenes a más de 450 tripulantes.

5. Entre julio y septiembre de 2009 se llevaron a cabo dos intentos de secuestro. El número de presuntos intentos de secuestro y ataques señalados a la atención de la OMI descendió de 95 en el segundo trimestre de 2009 a 26 en el tercer trimestre, debido principalmente a las condiciones meteorológicas estacionales. Desde entonces, ha aumentado el número de ataques, en particular en el Océano Índico occidental. Al 27 de octubre de 2009 permanecen secuestrados 8 buques y 178 tripulantes.

6. En el período que abarca el informe no se produjeron cambios importantes observables en la manera de actuar de los piratas, con la excepción de que el centro de esas actividades se ha trasladado del Golfo de Adén al Océano Índico occidental, y más recientemente, cerca de Seychelles, principalmente debido al éxito de las medidas navales. También hay algunas informaciones que sugieren que buques más pequeños, como barcos de pesca y embarcaciones de recreo, están siendo blanco de manera creciente de esos ataques, pero todavía no se dispone de datos suficientes para efectuar un análisis detallado.

III. Cooperación internacional para luchar contra la piratería frente a las costas de Somalia

7. En el período del que se informa aumentaron los esfuerzos de la comunidad internacional para proporcionar coherencia y apoyo a las iniciativas internacionales y regionales para luchar contra la piratería.

8. El Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia se estableció como mecanismo de cooperación internacional para servir de punto de contacto entre Estados y organizaciones regionales e internacionales sobre todos los aspectos de la lucha contra la piratería, en línea con el párrafo 4 de la resolución 1851 (2008). Desde su reunión inaugural el 14 de enero de 2009, el Grupo de Contacto ha celebrado otras tres reuniones plenarias, el 17 de marzo, el 29 de mayo y el 10 de septiembre 2009. En su reunión más reciente participaron 45 Estados Miembros y siete organizaciones internacionales y regionales. El Grupo de Contacto cuenta con el apoyo de cuatro Grupos de Trabajo, que abordan prioridades temáticas concretas.

9. Como detallé en mi informe anterior (S/2009/146), el Grupo de Trabajo 1 del Grupo de Contacto, presidido por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del

Norte, se estableció para examinar las actividades relacionadas con la coordinación y el intercambio de información a nivel militar y operacional y el establecimiento del centro regional de coordinación. En los 10 últimos meses ese papel se ha ampliado significativamente, y el Grupo de Trabajo se está centrando principalmente en la coordinación operacional de las actividades militares navales en la región y el desarrollo de la capacidad regional. En el período que abarca el informe, el Reino Unido, como presidente del Grupo de Trabajo 1, dirigió dos misiones de evaluación a la región para determinar la posibilidad de prestar apoyo a los países de la región y a Somalia.

10. El Grupo de Trabajo 2, que se encarga de los aspectos jurídicos, está presidido por Dinamarca y se ha reunido en tres ocasiones desde su establecimiento en enero de 2009, ha emprendido la tarea de proporcionar orientación específica a los miembros del Grupo de Contacto sobre cuestiones jurídicas relacionadas con la lucha contra la piratería, incluido el enjuiciamiento de los sospechosos de actos de piratería. A tal fin, el Grupo de Trabajo ha comenzado a elaborar un conjunto de instrumentos prácticos para proporcionar apoyo a los Estados y las organizaciones que participan en esta iniciativa, y también sirve de importante foro para intercambiar información y mejores prácticas. El Grupo de Trabajo 2 también se encargó de planificar y preparar la modalidad de fondo fiduciario para apoyar las iniciativas del Grupo de Contacto.

11. El Grupo de Trabajo 3, relativo al fomento del conocimiento del entorno marítimo en que la navegación marítima desarrolla sus actividades y fortalecimiento de otras capacidades, presidido por los Estados Unidos de América, comunicó en la reunión del Grupo de Contacto celebrada el 10 de septiembre que, en agosto de 2009, 12 organizaciones del sector, que representaban a la mayoría de los armadores y operarios de las tripulaciones que trabajaban en los buques que transitaban por la región, habían actualizado el documento relativo a las mejores prácticas de gestión del sector del transporte marítimo para prevenir los actos de piratería en el Golfo de Adén y frente a las costas de Somalia. En septiembre de 2009, la OMI distribuyó el documento entre todos los Estados Miembros y en el sector del transporte marítimo (MSC.1/Circ.1335) e instó a los gobiernos y al sector a que siguieran las nuevas prácticas. El Grupo de Contacto también encomió la asociación conexas entre Egipto y la Fuerza Naval de la Unión Europea (EU NAVFOR) para capacitar y compartir información con los buques que transitaban por el Canal de Suez.

12. En su tercera reunión, celebrada el 29 de mayo de 2009, el Grupo de Contacto hizo suya la estrategia de comunicaciones y medios de difusión propuesta por Egipto, como presidente del Grupo de Trabajo 4 (intensificación de las gestiones diplomáticas y las actividades de información pública), que tiene por objeto coordinar las comunicaciones relativas a la piratería frente a las costas de Somalia e informar a la comunidad internacional en su conjunto sobre todas las políticas, recomendaciones y actividades del Grupo de Contacto. La estrategia determina los principales mensajes que se deben transmitir a las diversas audiencias destinatarias, incluidos los somalíes en Somalia y fuera del país, los Estados vecinos y la comunidad internacional, así como el sector del transporte marítimo. El Grupo de Contacto acogió con beneplácito el informe presentado por la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS) sobre la aplicación de la estrategia de promoción y para los medios de difusión en las zonas afectadas de Somalia.

13. En su reunión celebrada el 10 de septiembre, el Grupo de Contacto, aprobó el mandato de un fondo fiduciario internacional creado para ayudar a sufragar los gastos relacionados con el enjuiciamiento de los sospechosos de haber cometido actos de piratería y otras actividades relativas a la aplicación de los objetivos del Grupo de Contacto relacionados con la lucha contra la piratería en todos sus aspectos.

14. Desearía destacar que la Secretaría de las Naciones Unidas y la OMI han prestado asistencia al Grupo de Contacto desde que se creó, tanto como miembros contribuyentes como con la prestación de apoyo sustantivo. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ejerce funciones de secretaría del Grupo de Trabajo 2, y ha proporcionado diversos tipos de apoyo para promover su labor. En particular, la Oficina ha preparado un análisis de los desafíos jurídicos y prácticos para enjuiciar a los sospechosos de actos de piratería y está reuniendo información sobre los sistemas jurídicos nacionales pertinentes, incluidos los de Estados ribereños. La Oficina de Asuntos Jurídicos también ha prestado apoyo activamente a los Estados integrantes del Grupo de Trabajo 2 proporcionando documentos y declaraciones, en particular sobre el régimen jurídico internacional aplicable a la piratería, los tribunales internacionales y la aplicabilidad de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos a la detención de los sospechosos de piratería en el mar y su traslado a Estados de la región. La OMI normalmente acoge las reuniones de los Grupos de Trabajo 1 y 3.

15. En el período que abarca el informe los Estados Miembros siguieron celebrando reuniones internacionales separadas sobre la piratería, demostrando nuevamente la firme determinación política de hacer frente al problema. Los días 9 y 10 de junio de 2009 se celebró en Seúl una reunión de alto nivel sobre la piratería frente a las costas de Somalia, organizada por el Gobierno de la República de Corea con la contribución del Gobierno del Japón y en cooperación con la OMI. El objetivo de la reunión, a la que asistieron delegaciones de Estados Miembros y representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, fue prestar apoyo a los mecanismos y programas de cooperación para prevenir y reprimir los actos de piratería y robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia y aumentar la seguridad de la navegación, la protección del medio ambiente y la seguridad marítima en el Golfo de Adén y el Océano Índico occidental.

16. En mi informe anterior señalé que el Código de conducta de Djibouti para la represión de la piratería y el robo a mano armada contra buques en el Océano Índico occidental y el Golfo de Adén había entrado en vigor el 29 de enero de 2009 con la firma de nueve Estados de la región. Egipto firmó el Código de conducta el 1º de octubre de 2009 y se esperan otras tres firmas antes de fines de 2009. El Código está abierto a la firma de los 21 Estados Miembros de la región.

IV. Notificaciones al Gobierno Federal de Transición de Somalia

17. Al 31 de octubre de 2009, la Secretaría había recibido confirmación de la Misión Permanente de Somalia ante las Naciones Unidas de que los siguientes Estados Miembros y organizaciones regionales habían transmitido notificaciones previas sobre su cooperación con el Gobierno Federal de Transición en la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia:

Australia, el Canadá, China, Dinamarca, España, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, la India, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, la República Islámica del Irán, Turquía, la Unión Europea y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

V. Actividades navales frente a las costas de Somalia

18. Las fuerzas navales internacionales que operan frente las costas de Somalia han aumentado significativamente sus esfuerzos combinados en los 11 últimos meses. A raíz de ello han disminuido considerablemente los incidentes de piratería y robo a mano armada en el mar en la región. Aunque diversas fuerzas operan bajo diferentes mandatos, algunas regionales y otras nacionales, todas tienen un objetivo similar: disuadir y prevenir la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia, garantizar la entrega de asistencia humanitaria a la región en condiciones de seguridad y facilitar la navegación sin riesgos para todos los buques mercantes. Lo hacen dentro de los marcos jurídicos apropiados, entre ellos la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y las resoluciones del Consejo de Seguridad 1814 (2008), 1816 (2008), 1838 (2008), 1846 (2008) y 1851 (2008).

19. De conformidad con los párrafos 6, 7 y 9 de la resolución 1846 (2008) del Consejo, en el período que abarca el informe tres coaliciones marítimas multinacionales han contribuido a la lucha contra la piratería frente a las costas de Somalia desde que se aprobó la resolución 1846 (2008): a) la Operación Atalanta de la Fuerza Naval de la Unión Europea; b) la OTAN con sus fuerzas permanentes marítimas; y c) las Fuerzas Marítimas Combinadas dirigidas por los Estados Unidos, primero utilizando la Fuerza Combinada de Operaciones 150, ya establecida, y después creando la Fuerza Combinada de Operaciones 151 en enero de 2009 para hacer frente específicamente a la piratería en la región. Además, varios Estados Miembros han actuado independientemente, algunos de ellos coordinando sus operaciones con las coaliciones multinacionales.

A. Coaliciones marítimas multinacionales

Operación Atalanta

20. Desde que se publicó mi último informe, la Operación Atalanta de la Fuerza Naval de la Unión Europea ha seguido desempeñando un papel fundamental como parte de la contribución de la Unión Europea a la disuasión, prevención y represión de la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia, en el marco de la Política Europea de Seguridad y Defensa. La Operación Atalanta tiene lugar en una zona que abarca el sur del Mar Rojo, el Golfo de Adén y parte del Océano Índico, incluyendo Seychelles, y, más recientemente, zonas más alejadas de las costas de África Oriental. El 15 de junio, el Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores de la Unión Europea prorrogó el mandato de la Operación otros 12 meses, hasta diciembre de 2010. La Unión Europea prorrogará oficialmente el mandato de la Operación Atalanta en noviembre de 2009, en el entendimiento de que se prorrogará la autorización que figura en la resolución 1851 (2008) del Consejo de Seguridad.

21. En el período del que se informa, la Operación Atalanta ha seguido demostrando su capacidad para actuar efectivamente contra la piratería, al escoltar 47 misiones y permitir la llegada en condiciones de seguridad de todos los envíos del Programa Mundial de Alimentos (PMA) y envíos conexos de las Naciones Unidas. Hasta la fecha, la Operación ha garantizado la entrega de aproximadamente 279.000 toneladas de asistencia humanitaria. Desde que comenzaron sus actividades, la Operación Atalanta ha logrado evitar más de 15 ataques. Los Estados miembros de la Unión Europea y los Estados contribuyentes que no son miembros de la Unión Europea han desplegado activos navales que comprenden más de 20 buques y aeronaves y 1.800 efectivos como parte de la operación o para complementar el equipo en la sede operacional de la Unión Europea. Hasta la fecha, hasta 12 buques de la Unión Europea y varias aeronaves de patrullaje marítimo, aportados por diversos miembros de la Unión Europea, han operado en un momento dado.

Organización del Tratado del Atlántico Norte

22. Como señalé en mi anterior informe, la OTAN fue una de las primeras organizaciones internacionales en responder al desafío que representa la piratería frente a las costas de Somalia cuando aceptó, en octubre de 2008, proporcionar escolta naval a buques fletados por el PMA utilizando su Grupo Permanente Marítimo 2. En el período que abarca el informe, la OTAN siguió participando activamente en las iniciativas a largo plazo para luchar contra la piratería en esa región mediante el despliegue de la Operación Escudo del Océano, que reemplazó a la Operación Protector Aliado en agosto de 2009. La Operación continúa estando integrada por cinco buques del Grupo Permanente Marítimo 2 de la OTAN y patrulla las aguas frente al Cuerno de África y a lo largo del corredor de tránsito recomendado internacionalmente, en concierto con la Operación Atalanta de la Unión Europea y las Fuerzas Marítimas Combinadas.

23. En el período sobre el que se informa, la OTAN escoltó a más de 50 buques mercantes, entre ellos a varios contratados por el PMA para suministrar asistencia humanitaria a la región, bajo la coordinación de la Operación Atalanta. Esas fuerzas de la OTAN también intervinieron en unos 46 incidentes, en los que unidades de la OTAN abordaron pequeñas embarcaciones sospechosas, proporcionaron asistencia humanitaria a buques mercantes acosados y respondieron a llamadas de emergencia de buques bajo el ataque de piratas.

Fuerzas Marítimas Combinadas

24. Las Fuerzas Marítimas Combinadas son una coalición naval dirigida por los Estados Unidos cuya misión es realizar operaciones integradas y coordinadas en el Golfo de Adén, el Golfo de Omán, el Mar de Arabia, el Golfo Árabe, el Mar Rojo y partes del Océano Índico, una zona que abarca más de 2,5 millones de millas cuadradas de aguas internacionales. Esas Fuerzas están integradas por tres Fuerzas de Tareas Combinadas principales, las Fuerzas Combinadas de Operaciones 150, 151 y 152. De esas Fuerzas Combinadas, la Fuerza Combinada de Operaciones 150 y la Fuerza Combinada de Operaciones 151 han adoptado medidas concretas para luchar contra la piratería frente a las costas de Somalia. En el período que abarca el informe, las Fuerzas Marítimas Combinadas continúan encargándose de la prevención de conflictos tácticos entre todos los buques y los Estados Miembros que

operan en el Golfo de Adén, incluido un gran nivel de conocimientos compartidos sobre el entorno y asignación óptima de los activos.

25. Como indiqué en mi informe anterior, la Fuerza Combinada de Operaciones 150 fue la primera fuerza naval multinacional que contribuyó a la lucha contra la piratería frente a las costas de Somalia y realizó sus operaciones hasta el 11 de enero de 2009. El 22 de enero de 2009 la Fuerza Combinada de Operaciones 151 asumió esas tareas de lucha contra la piratería. Dependiendo de las necesidades operacionales, la Fuerza Combinada de Operaciones 150 y la Fuerza Combinada de Operaciones 151 han tenido normalmente entre cinco y ocho buques y aeronaves asignados de diversas fuerzas navales y personal de varias naciones. Varios Estados Miembros han hecho contribuciones a las Fuerzas Marítimas Combinadas en la lucha contra la piratería, entre ellos Alemania, Australia, el Canadá, Dinamarca, los Estados Unidos, Francia, Italia, el Pakistán, el Reino Unido, la República de Corea, Singapur y Turquía.

26. Las operaciones de las Fuerzas Marítimas Combinadas han logrado impedir varios ataques de piratas, han respondido a llamadas de emergencia de buques en peligro y se han incautado grandes cantidades de contrabando, que incluían armas, drogas y artículos diversos.

Medidas adicionales de los Estados Miembros

27. Varios Estados Miembros han contribuido independientemente a las iniciativas internacionales de lucha contra la piratería frente a las costas de Somalia. El Japón, China, la Federación de Rusia, la India, Malasia, la República de Corea, la Arabia Saudita, la República Islámica del Irán y el Yemen han desplegado buques o aeronaves para luchar contra la piratería en la región. Esas flotas, con diversos grados de coordinación con las fuerzas de la coalición, han escoltado a cientos de buques mercantes de su propio pabellón y de otros Estados Miembros, han protegido a buques mercantes designados, incluidos buques liberados por piratas, han realizado operaciones de rescate de buques en peligro y han confiscado grandes cantidades de armas y contrabando de otro tipo.

Coordinación de las actividades militares y civiles y militares

28. En mi anterior informe señalé que la Fuerza Naval de la Unión Europea estaba estableciendo diversos mecanismos que facilitarían la coordinación de la protección naval proporcionada por las tres coaliciones marítimas multinacionales y las armadas independientes de varios Estados Miembros, así como el tráfico marítimo comercial frente a las costas de Somalia. Celebro la estrecha coordinación y cooperación entre las diversas fuerzas navales y los buques mercantes que transitan por la zona.

29. El mecanismo principal que reúne a las fuerzas navales para lograr un objetivo común es el grupo de conocimientos compartidos del entorno y prevención de conflictos (SHADE, por sus siglas en inglés) dirigido por las Fuerzas Marítimas Combinadas y la Fuerza Naval de la Unión Europea. SHADE es un grupo militar internacional voluntario, creado en diciembre de 2008 como medio para compartir las mejores prácticas, realizar debates oficiosos y prevenir conflictos entre las actividades de las naciones y organizaciones que participan en operaciones militares de lucha contra la piratería en la región. Inicialmente, sólo participaban en el grupo SHADE las Fuerzas Marítimas Combinadas (con sede en Bahrein), la Fuerza Naval

de la Unión Europea y la OTAN. Sin embargo, en el período del que se informa su composición aumentó rápidamente y ahora incluye a muchos Estados de la región y otras armadas que operan con mandatos independientes, como las de China, la India, el Japón y la Federación de Rusia. El grupo SHADE se reúne mensualmente a nivel de expertos en Bahrein, y en su última reunión estaban representadas 26 naciones, junto con tres coaliciones y representantes del sector.

30. Entre los logros del grupo SHADE en los 11 últimos meses cabe mencionar: operaciones navales militares coordinadas y centradas frente a las costas de Somalia; compartió oportunidades de mando y bienes entre los participantes del grupo, ya que comandantes de Singapur y Turquía operaron desde buques de guerra de los Estados Unidos; estableció el corredor de tránsito recomendado internacionalmente en el Golfo de Adén, que la OMI hizo suyo en julio de 2009; elaboró la guía de coordinación del corredor de tránsito recomendado internacionalmente, y mejoró significativamente la coordinación con el sector.

31. El Centro de Seguridad Marítima de la Operación Atalanta (Cuerno de África) es un centro de coordinación civil-militar encargado de salvaguardar las operaciones de buques mercantes en la región mediante la prevención y disuasión de los actos de piratería en el Golfo de Adén, frente las costas del Cuerno de África y en la cuenca somalí. Este portal del Centro en Internet, innovador y potente, permite a la Fuerza Naval de la Unión Europea establecer enlaces y comunicarse con la comunidad internacional de buques mercantes, permitiendo a los buques registrar sus movimientos y recibir asesoramiento sobre las mejores prácticas e información actualizada sobre la actividad de piratas en la región. El sistema Mercurio, un sistema novedoso de comunicaciones militares elaborado en el período que abarca el informe, permite que las fuerzas navales militares en la región, incluidos todos los participantes del grupo SHADE, se comuniquen en tiempo real.

32. Otros marcos y arreglos de cooperación incluyen la Oficina de la Organización de Comercio Marítima del Reino Unido en Dubai, que sirve de punto de contacto para los buques mercantes y de enlace con las fuerzas militares en la región. La Oficina en Dubai también administra el programa de comunicaciones voluntarias, con el que se alienta a los buques mercantes a enviar información periódica mientras transitan por la región del Canal de Suez, 78°E y 10°S. La información reunida por la Oficina de Dubai se transmite a las Fuerzas Marítimas Combinadas y a la sede de la Unión Europea, lo que permite transmitir directamente a los buques información nueva y pertinente que afecte el tráfico comercial, con lo que mejora el tiempo de respuesta ante cualquier incidente y se ahorra tiempo.

33. Otro ejemplo es la Oficina de Enlace Marítimo, que facilita el intercambio de información entre las Fuerzas Marítimas Combinadas y la comunidad marítima comercial en el Oriente Medio. El apoyo de la Oficina a la comunidad marítima comercial abarca en la actualidad a 27 Estados, entre ellos 7 del Cuerno de África. A fin de ayudar a luchar contra la piratería, la Oficina sirve de segundo punto de contacto de emergencia para las tripulaciones en peligro (después de la Oficina de la Organización de Comercio Marítimo del Reino Unido) y también difunde orientación sobre el tránsito al sector del transporte marítimo.

VI. Otras medidas para salvaguardar la navegación internacional

A. Sector del transporte marítimo

34. El 29 de mayo de 2009, las Bahamas, Liberia, las Islas Marshall y Panamá se convirtieron en los primeros signatarios de la Declaración de Nueva York, signo del compromiso de los Estados Miembros de promulgar mejores prácticas de gestión reconocidas internacionalmente para la protección de los buques contra la piratería. Cuando se preparó el presente informe, la Declaración tenía cinco signatarios adicionales: Chipre, los Estados Unidos, el Japón, Singapur y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Esos signatarios representan en la actualidad más del 50% de los transportes marítimos del mundo en tonelaje bruto.

35. Como parte de los esfuerzos de la comunidad internacional para proteger a los buques mercantes y además de promulgar y difundir las mejores prácticas de gestión reconocidas internacionalmente para autoprotegerse, las Islas Marshall han establecido un sistema de comunicaciones inmediatas con el Centro de Seguridad Marítima de la Operación Atalanta (Cuerno de África) para los buques que estén siendo atacados. Sin embargo, aunque el uso de las mejores prácticas ha demostrado su éxito, algunos Estados Miembros han pedido que se establezca un solo punto de entrada para todas las llamadas de buques en peligro.

36. Cabe atribuir el mejoramiento de la autoprotección de los buques antes mencionado a iniciativas como los esfuerzos de la OMI por delinear desde 2005 varias medidas específicas que pueden adoptar los gobiernos (resoluciones de la Asamblea de la OMI A.979(24) y A.1002(25)) y su revisión de las recomendaciones para los gobiernos (MSC.1/Circ. 1333), así como las directrices para propietarios y armadores de buques, capitanes y tripulaciones (MSC.1/Circ.1334), que actualizan las orientaciones mundiales contra la piratería publicadas y revisadas en varias ocasiones por la OMI desde el decenio de 1990 en respuesta a las nuevas prácticas. Además, ha recomendado que se utilice el corredor de tránsito recomendado internacionalmente y ha difundido, para su uso por los gobiernos y el sector, los detalles de contacto de las fuerzas de seguridad que operan buques en la zona (MSC.1/Circ.1302 y circular sobre la seguridad de la navegación SN.1/Circ.281), y las mejores prácticas de gestión elaboradas por el sector (MSC.1/Circ.1332 y MSC.1/ Circ.1335). La OMI también está revisando el Código de prácticas para la investigación de los delitos de piratería y robo a mano armada perpetrados contra los buques, aprobado en noviembre de 2001. Todos esos instrumentos de la OMI ayudan a aumentar el conocimiento del entorno marítimo de la gente de mar, el sector del transporte marítimo y los Estados Miembros.

B. Cooperación civil-militar

37. Otro elemento fundamental de la estrategia para proteger el comercio marítimo mundial que transita por las aguas frente a las costas de Somalia es aumentar la cooperación entre el sector civil y el militar. El corredor de tránsito recomendado internacionalmente es ahora la principal vía por la que los buques mercantes transitan por el Golfo de Adén, y está apoyado por fuerzas navales que participan en actividades de lucha contra piratería en la región, entre ellas la Operación Atalanta,

las Fuerzas Marítimas Combinadas, la OTAN, China, el Japón, la República de Corea y algunos países de la región. Ese sistema permite que los buques comerciales se registren por adelantado utilizando el Centro de Seguridad Marítima de la Operación Atalanta (Cuerno de África) para transitar por zonas de alto riesgo en momentos adecuados protegidos por flotas navales que patrullan la zona de que se trate. Al agrupar a los buques mercantes por velocidad, con lugares de partida escalonados, el mecanismo permite una vigilancia estrecha y una capacidad de respuesta más rápida de los recursos navales más cercanos en caso de emergencia. En comparación con los convoyes y las escoltas, el tránsito agrupado ha demostrado ser un medio muy efectivo de utilizar recursos militares limitados para proteger el mayor número posible de buques. Acojo con beneplácito la estrecha cooperación y coordinación entre las diversas fuerzas navales y los buques mercantes que transitan por la zona.

VII. Fortalecimiento de la capacidad regional marítima, jurídica y de imposición de la ley

A. Aplicación del Código de conducta de Djibouti

38. El Código de conducta de Djibouti, que fue aprobado en una reunión convocada por la OMI en enero de 2009 es un instrumento fundamental para el desarrollo de la capacidad regional de lucha contra la piratería. La OMI está asistiendo en la aplicación del Código en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la INTERPOL, el Centro de Intercambio de Información del Acuerdo de cooperación regional para combatir la piratería y el robo a mano armada contra buques en Asia, varios de sus Estados miembros y varias armadas. Su principal objetivo es cooperar en el mayor grado posible, y de manera consistente con el derecho internacional, en la represión de la piratería y el robo a mano armada contra buques, con miras a compartir y transmitir información pertinente mediante un sistema de centros de coordinación nacionales y centros de intercambio de información sobre la piratería en Kenya, la República Unida de Tanzania y el Yemen; interceptar a los buques sospechosos de cometer actos de piratería o robo a mano armada contra buques; garantizar que las personas que cometen, o intentan cometer, actos de piratería o robo a mano armada contra buques son detenidas y procesadas; y facilitar cuidados apropiados, tratamiento y repatriación para las personas que han sufrido actos de piratería o robo a mano armada contra buques, en particular las víctimas de actos violentos.

39. El Código de conducta de Djibouti también aborda operaciones compartidas, tanto entre los Estados signatarios como entre las armadas fuera de la región, como la designación de oficiales de imposición de la ley u otros oficiales autorizados a embarcar en los buques o aeronaves de patrullaje de otro signatario. Además, cada signatario se compromete a examinar su legislación nacional con miras a garantizar que existan leyes nacionales para tipificar como delito los actos de piratería y robo a mano armada contra buques, así como que estas constituyan directrices adecuadas para el ejercicio de la jurisdicción, la realización de investigaciones y el enjuiciamiento de los supuestos culpables.

40. A fin de ayudar a los Estados a aplicar mejor las disposiciones del Código de conducta de Djibouti respecto del conocimiento del entorno marítimo, la OMI seguirá trabajando con las organizaciones internacionales y los Estados miembros de la OMI para realizar proyectos de cooperación técnica. A tal fin, los centros de coordinación de los Estados signatarios del Código de conducta de Djibouti están realizando varias actividades de capacitación, incluido un seminario regional en Seychelles en octubre impartido por la OMI en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la INTERPOL y el Centro de Intercambio de Información, y también están participando en un cursillo sobre el fomento de la capacidad organizado por el Centro en Singapur y Filipinas en noviembre de 2009.

41. Las actividades de la OMI para aplicar el Código de conducta de Djibouti, que se financian en la actualidad mediante el programa de cooperación técnica de la OMI, se financiarán con el fondo fiduciario del Código de conducta de Djibouti, un fondo de donantes múltiples establecido tras recibir donaciones significativas del Japón. La OMI está administrando el fondo fiduciario, que es independiente, pero complementario, del Fondo Fiduciario Internacional de apoyo a las actividades del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia.

42. La secretaría de la OMI realizó recientemente un examen de la legislación nacional de los gobiernos contratantes basándose en una solicitud que figuraba en la circular núm. 2933, de 23 de diciembre de 2008. Las secretarías de la OMI y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito han extraído varias conclusiones preliminares que indican una falta de aplicación adecuada que refleje el carácter universal de la jurisdicción de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativa a piratería. Sólo podrá lograrse un aumento significativo de los arrestos y enjuiciamientos de piratas cuando el personal encargado de la imposición de la ley que participe en actividades de represión de la piratería y el robo a mano armada tenga una protección jurídica sólida en el desempeño de su deber. A este respecto, expertos de la OMI trabajan en estrecha colaboración con sus homólogos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. La Oficina de Asuntos Jurídicos y la OMI trabajarán en estrecha colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para completar el examen legislativo y considerar el mejor medio de ayudar a los Estados a adoptar medidas adecuadas de conformidad con sus leyes nacionales a fin de facilitar la detención y el enjuiciamiento de los presuntos culpables de actos de piratería.

43. La División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos, como secretaría de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, tiene el mandato de prestar asistencia a los Estados y las organizaciones internacionales en la aplicación uniforme y consistente de las disposiciones de la Convención, incluidas las relativas a la represión de la piratería. A este respecto, la División proporciona información y asesoramiento a los Estados y las organizaciones internacionales, a petición de estos, sobre el marco jurídico internacional, como figura en la Convención, para la represión de los actos de piratería. También proporciona información a la Asamblea General sobre los acontecimientos recientes relacionados con la piratería y el robo a mano armada contra buques en el informe anual del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar.

44. La OMI tiene competencia para asistir a las autoridades nacionales a fin de promulgar los convenios marítimos internacionales bajo su competencia, y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito tiene competencia para asistir a las autoridades nacionales en la elaboración de conocimientos técnicos en materia de derecho penal y la aplicación de las convenciones, reglas y normas relacionadas con la delincuencia internacional. La Oficina ha estado trabajando para fortalecer la capacidad de los Estados de la región de garantizar juicios justos en el marco del estado de derecho.

45. Es fundamental prestar asistencia a los Estados para que enjuicien a los sospechosos de actos de piratería a fin de disuadir de que se cometan nuevos actos y luchar contra la impunidad por esos delitos. Las Naciones Unidas están ayudando a los Estados de la región a hacer frente a sus deficiencias en materia de legislación contra la piratería y fortalecer sus procedimientos y capacidades penales. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, con el mandato que le confiere la resolución 1851 (2008), y de conformidad con su mandato de prestar asistencia los Estados Miembros en su lucha contra los delitos graves, está proporcionado apoyo específico y fomento de la capacidad a los países de la región, como Kenya y Seychelles, que han concertado acuerdos para procesar casos de piratería a fin de garantizar que los juicios y las detenciones son justos, humanos y eficientes y tienen lugar dentro de un marco sólido del estado de derecho. Los principales elementos del programa incluyen el examen legislativo y la asistencia al respeto, el apoyo a la policía, la fiscalía y el poder judicial, la prestación de servicios logísticos y tecnología de la información, el apoyo a los testigos y los juicios, las reparaciones y reacondicionamiento de las cárceles, la capacitación para la fiscalía, la policía, las autoridades marítimas y la dirección y los funcionarios de prisiones, y el desarrollo y difusión de conocimientos técnicos regionales.

46. En la actualidad, el apoyo proporcionado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se centra principalmente en Kenya, donde se está enjuiciando a 100 sospechosos de actos de piratería y otros 10 piratas condenados están cumpliendo sus penas. En el contexto del programa conjunto de la Comunidad Europea y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina ha examinado la legislación de Estados de la región y ha acordado planes de acción para enmendarla, en caso necesario, a fin de apoyar el procesamiento de los actos de piratería; ha prestado apoyo a los fiscales mediante la capacitación y mejora de oficinas; ha ampliado las instalaciones de tribunales, incluida la introducción de una sala completamente nueva para los juicios contra la piratería y otros juicios con un gran número de acusados en Mombasa; ha entregado testigos para los juicios; ha mejorado sustancialmente las condiciones de las cárceles y ha reducido su hacinamiento mediante un programa de examen judicial y ha mejorado las prácticas policiales y el manejo de las pruebas. La Oficina también ha trabajado con las autoridades de Kenya para preparar orientaciones sobre el traslado de sospechosos de piratería a Kenya para su enjuiciamiento, que se han distribuido ampliamente entre las fuerzas navales.

47. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito también realizará esas medidas de fomento de la capacidad en otros países de la región que están dispuestos a enjuiciar a los sospechosos de cometer actos de piratería a fin de reducir la carga actual de Kenya. La Oficina ya ha proporcionado apoyo directo a los primeros juicios contra la piratería en Seychelles y ejecutará un amplio programa de apoyo para los futuros juicios de delitos de piratería. La Oficina también está

trabajando con otros países de la región que están considerando la posibilidad de enjuiciar delitos de piratería.

B. Iniciativas internacionales de imposición de la ley

48. La INTERPOL está prestando apoyo a las necesidades de imposición de la ley de la región para luchar contra la piratería en tres esferas: aumentar el intercambio de información, fomentar la capacidad policial regional y cooperar con otras organizaciones internacionales y regionales. La primera prioridad ha sido promover el intercambio de información entre la INTERPOL, los organismos de policía nacionales y regionales, las Naciones Unidas, la OMI, las fuerzas navales internacionales y nacionales y los representantes del sector del transporte marítimo. Todos los países de la región son miembros de la INTERPOL. Las entidades policiales pueden difundir información delicada por conducto de la red mundial de comunicaciones seguras de la INTERPOL, I-24/7. Es especialmente interesante que el marco jurídico de la red I-24/7 contiene modalidades que permiten compartir información a efectos de imposición de la ley con otras entidades que participan en la lucha contra la piratería, como los buques de guerra.

49. La INTERPOL está trabajando con organismos policiales nacionales y regionales, como la Organización de Cooperación de Jefes de Policía de África Oriental, entidades de las Naciones Unidas y el Grupo de Contacto para ayudar a determinar y abordar las necesidades de fomento de la capacidad de la policía en la región y reforzar la cooperación. Por ejemplo, la INTERPOL está celebrando cursos regionales para investigadores que también ayudan a crear redes policiales efectivas.

50. La organización está trabajando conjuntamente con agentes del Departamento de Estado de los Estados Unidos y del Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido y organizará una conferencia relacionada con las investigaciones financieras de la piratería marítima en un futuro próximo. El objetivo es proporcionar un foro para los expertos y encargados de la elaboración de políticas en materia de investigaciones financieras a fin de aumentar la cooperación, las experiencias y el intercambio de información con miras a abordar los problemas que representa la piratería marítima haciendo un seguimiento de las pistas del dinero.

51. La INTERPOL ha abierto una oficina equipada con la red I-24/7 en el puerto de Mombasa (Kenya) como sucursal de su Oficina Nacional Central en Nairobi y ha capacitado a agentes de policía. A fin de promover el intercambio de información y la cooperación, la oficina está situada al lado de la comisaría de policía keniana en el puerto. Por lo que respecta a Somalia, la INTERPOL está intentando revitalizar la conexión con la red I-24/7 de la Oficina Nacional Central en Mogadiscio, que se interrumpió debido a la falta de corriente eléctrica. La INTERPOL está alentando a los Estados Miembros a que amplíen el acceso a la red I-24/7 más allá de sus oficinas nacionales centrales a otras entidades pertinentes de imposición de la ley, y celebrará sesiones de capacitación sobre la red I-24/7.

VIII. Medidas para abordar las causas fundamentales de los actos de piratería frente a las costas de Somalia

A. Medidas adoptadas por Somalia para luchar contra la piratería

52. Al ser Somalia signataria del Código de conducta de Djibouti, las medidas de las diversas autoridades somalíes para reprimir la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a sus costas han variado, debido a los diferentes recursos disponibles, los marcos legislativos y el grado de estabilidad política y de seguridad existente en el país. Las medidas del Gobierno Federal de Transición contra la piratería continúan enfrentándose a numerosas dificultades, como subrayó el Comisionado de Policía del Gobierno Federal de Transición en el 78º período de sesiones de la Asamblea General de la INTERPOL celebrado en Singapur, incluida la falta de capacidad para frustrar, poner coto o investigar los actos de piratería en las zonas bajo el control del Gobierno Federal de Transición. A pesar de numerosos problemas, el Gobierno Federal de Transición tiene previsto reactivar la guardia costera somalí como parte de la policía de Somalia y ha capacitado a 650 efectivos de las fuerzas navales.

53. En octubre de 2009, oficiales de imposición de la ley y de seguridad del Gobierno Federal de Transición realizaron, en asociación con sus homólogos internacionales (los Estados Unidos, la Unión Europea y las Naciones Unidas) una evaluación amplia del sector de la seguridad, incluida la evaluación de la capacidad del Gobierno Federal de Transición para patrullar las aguas costeras somalíes. Los resultados de la evaluación se publicarán en noviembre de 2009 y permitirán determinar las necesidades y enfoques para el Gobierno Federal de Transición y su sector de la seguridad, incluida su capacidad de guardacostas. En breve se finalizará la estructura de esta policía civil de guarda costera y se presentará a los donantes para obtener financiación.

54. Además de la capacitación y la prestación de asistencia técnica a los guardacostas somalíes, el Gobierno Federal de Transición ha solicitado asistencia para proporcionar medios de vida viables a las comunidades costeras afectadas en lo que respecta a instalaciones educativas y de capacitación y almacenes frigoríficos para las capturas pesqueras.

55. El 23 de agosto de 2009, representantes del Gobierno Federal de Transición y de "Puntlandia" acordaron cooperar conjuntamente para establecer medios de lucha contra la piratería; crear un centro para la infantería de marina somalí; establecer instalaciones de capacitación en "Puntlandia" para las Fuerzas Armadas somalíes y proporcionar el apoyo logístico y material necesario. El 9 de septiembre de 2009, representantes del Gobierno Federal de Transición y de Djibouti acordaron acelerar la creación y el establecimiento previstos del centro de capacitación y formación de Djibouti a efectos de combatir la piratería y capacitar a las fuerzas de seguridad marítima somalíes.

56. En "Puntlandia" las autoridades han logrado realizar con éxito actividades pertinentes limitadas para frustrar, poner coto o investigar los actos de piratería. Se comunicó que 110 sospechosos de actos de piratería estaban en la cárcel de Bossaso. De éstos, un número sin determinar han sido condenados por actos de piratería, y los demás detenidos están a la espera de juicio o en prisión preventiva. Se espera que el

fin de las obras de construcción de una nueva cárcel con capacidad para 600 reclusos en Bossaso contribuya recibir a piratas condenados de Estados Miembros vecinos. Las autoridades de “Puntlandia” también han sensibilizado a las comunidades locales a través de los medios de difusión locales, los ancianos tradicionales y los dirigentes religiosos para concienciar sobre los peligros y la atracción de la piratería para los jóvenes desempleados.

57. Es necesaria una oficina efectiva e independiente de imposición de la ley y enjuiciamiento y administraciones de distrito firmes para procesar los actos de piratería y robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia y disuadir a los que pretenden cometerlos. Es necesario volver a establecer una presencia policial en los distritos costeros, ya que las intervenciones esporádicas sólo podrán tener un éxito limitado.

58. En “Somalilandia” las autoridades tienen previsto reforzar su capacidad de policía marítima bajo la autoridad del Ministro del Interior. La guarda costera de “Somalilandia”, con unos 325 oficiales asalariados a tiempo completo y 45 voluntarios, ha venido realizando operaciones contra la trata de seres humanos, la pesca ilícita y el contrabando de bienes ilegales, así como actividades de protección regional del medio ambiente, además de interceptar y capturar a sospechosos de piratería. A pesar de sus recursos limitados en lo que respecta a lanchas rápidas, vehículos terrestres y equipo de comunicaciones por radio, la guardia costera de “Somalilandia” ha intercambiado información con las fuerzas navales internacionales frente a las costas de Somalia. Las autoridades de “Somalilandia” han emprendido medidas significativas en el puerto de Berbera, con la asistencia de Noruega, para mejorar y reforzar la seguridad a fin de que el puerto cumpla los requisitos de la OMI, el capítulo XI-2 del Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar y el Código internacional para la protección de los buques y las instalaciones portuarias. El puerto de Berbera ha instituido procedimientos especiales de seguridad para el control del acceso, la vigilancia, las comprobaciones de seguridad y el movimiento de mercancías de los buques, lo cual ha creado un efecto tangible de lucha contra la piratería para los buques que atracan en el puerto.

59. La falta de claridad normativa en Somalia podría dificultar su capacidad para proteger efectivamente sus intereses marítimos. El Gobierno Federal de Transición quizá desee considerar la posibilidad de examinar, y si procede actualizar, sus leyes nacionales de conformidad con las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Por ejemplo, la aprobación de leyes nacionales para aplicar las disposiciones de la Convención en la zona económica exclusiva es una medida fundamental para elaborar una base jurídica efectiva a fin de luchar contra las actividades pesqueras ilegales, no reglamentadas y no declaradas en las aguas de Somalia.

B. Iniciativas de las Naciones Unidas desde tierra

60. Nairobi proporciona una red de organismos que realizan actividades en Somalia y la región circundante. Parte del equipo de las Naciones Unidas para Somalia se ha reunido periódicamente, junto con la UNPOS, para hacer avanzar las respuestas desde tierra a la piratería frente a las costas de Somalia. El grupo presenta información como grupo de actividades 2 del subgrupo contra la piratería

del Equipo de Tareas Integrado para Somalia. Miembros individuales del grupo de actividades en Nairobi también tienen relaciones con otros tres grupos de actividades del subgrupo de trabajo. Entre los participantes figuran la UNPOS, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional del Trabajo, la OMI, la INTERPOL, la Organización Internacional para las Migraciones, el Grupo de Gestión de la Seguridad, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el PMA.

61. Los miembros del grupo de actividades 2 han trabajado conjuntamente para documentar las actividades en curso en los sectores y zonas geográficas pertinentes para hacer frente a las causas fundamentales de la piratería. En las etapas iniciales, no se trataba de respuestas ante la piratería en sí misma, sino más bien un reconocimiento de las esferas que podrían ampliarse para que una respuesta fuera eficaz.

62. Además de la labor del grupo de actividades 2, la UNPOS y el equipo de las Naciones Unidas en el país están trabajando conjuntamente para elaborar documentos de coherencia normativa, incluido uno sobre la seguridad y otro sobre la piratería. Esos documentos formarán la base de la futura labor de los dos órganos.

63. Es importante comprender que ya existen instrumentos para avanzar en las respuestas desde tierra. Lo que se necesita es el compromiso y los recursos para ampliar los conocimientos y las intervenciones existentes. Esas intervenciones deberían basarse en medios para ganarse la vida y hacer posible la elaboración integrada de los sistemas institucionales necesarios. Un firme sistema institucional podrá asumir el problema de la piratería como propio y después hacerle frente. Si esa implicación sigue siendo externa, las soluciones no podrán ser sostenibles.

64. El equipo de las Naciones Unidas en el país, en consulta con las autoridades, las comunidades y las organizaciones no gubernamentales colaboradoras, ha elaborado el plan de transición de las Naciones Unidas, un plan común para todos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en Somalia para 2008-2010. Se basa firmemente en los objetivos establecidos en el programa de reconstrucción y desarrollo de Somalia, un estudio realizado por las Naciones Unidas, el Banco Mundial y los asociados somalíes. En el plan de transición se señalan cinco resultados generales: a) el fortalecimiento de las principales instituciones federales, de “Somalilandia” y “Puntlandia”; b) una mejor prestación de servicios por la gobernanza local en determinados lugares; c) una mejor seguridad y protección de conformidad con el estado de derecho; d) un mejor acceso a la educación y la salud; y e) una mejor seguridad alimentaria y oportunidades económicas (medios para ganarse la vida). Muchos aspectos del plan de transición pueden relacionarse con la cuestión de la piratería, pero los resultados 4 y, en particular, 5, van dirigidos a las comunidades y sus medios de vida como punto de entrada para reducir la necesidad de la piratería como ocupación.

65. El grupo de actividades 2 ha elaborado una matriz que permitirá a los miembros priorizar las esferas de intervención, basándose en parámetros relativos a los lugares, el calendario, las modalidades y los asociados.

66. Se daría prioridad geográfica a “Somalilandia” y “Puntlandia”, más al sur, a la zona de Hobyo, y las actividades estarían dirigidas a las comunidades costeras y las comunidades pastorales inmediatas tierra adentro para reducir el potencial de

conflictos por los recursos locales. Se utilizó un calendario de planificación de dos años, basándose en capacidades realistas de ejecución de actividades y absorción. La modalidad es un trabajo de colaboración con un enfoque de programación conjunto con las autoridades, incluidos los distritos, los municipios y los sistemas tradicionales, las comunidades y el sector privado.

67. Las prioridades sectoriales que se determinaron incluyeron las siguientes categorías amplias:

a) Medios para ganarse la vida: presupuesto estimado en 5 a 10 millones de dólares; centrado en las capacidades institucionales, normativas y jurídicas relacionadas con las licencias, el apoyo amplio al comercio, el fortalecimiento del sector pesquero con almacenamiento, y la protección del medio ambiente;

b) Sector de la seguridad: presupuesto estimado en 5 a 10 millones de dólares; centrado en la policía, los tribunales, los servicios y las instalaciones de custodia;

c) Gestión de las fronteras: presupuesto estimado en 2 a 3 millones de dólares; centrado en los procedimientos de inmigración, con vínculos con la migración al Yemen;

d) Infraestructuras fundamentales: presupuesto estimado en 10 a 15 millones de dólares; centrado en los vínculos con la creación inmediata de empleo, la salud, la educación, el abastecimiento de agua, la higiene y el medio ambiente;

e) Servicios fundamentales: presupuesto estimado en 5 a 10 millones de dólares; vinculado a infraestructuras críticas, como las escuelas y los centros de salud.

68. El establecimiento de prioridades dio como resultado un presupuesto de 30 a 50 millones de dólares. Es crucial que se adopte un enfoque de base amplia, coordinado y equilibrado en varios frentes.

69. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito proporciona apoyo técnico a Somalia. Aunque es probable que pase bastante tiempo antes de que los enjuiciamientos en Somalia tengan las normas jurídicas y de imparcialidad que permitan a las armadas transferir a sospechosos para su enjuiciamiento, el PNUD está trabajando para mejorar el sistema penitenciario y crear un cuerpo de guardias de prisiones. El programa está trabajando con la Oficina para ayudar a garantizar la creación de un sistema de custodia de prisioneros y para que las dos cárceles modernas recientemente terminadas estén dotadas de personal, gestionadas y operadas de conformidad con las normas internacionales. Una vez haya finalizado esa labor, podría trasladarse a los piratas condenados de los Estados de la región, en los que han sido enjuiciados, a regiones de Somalia para cumplir toda o parte de su condena. La Oficina alentará a que se traslade a los piratas condenados desde Kenya a esas cárceles de Somalia sobre la base de un acuerdo de traslado de presos.

IX. Sanciones relacionadas con la piratería y el embargo de armas

70. Los actos de piratería constituyen una violación potencial del apartado a) del párrafo 8 de la resolución 1844 (2008) del Consejo de Seguridad. Al crear y

mantener milicias marítimas, los dirigentes de los piratas, sus seguidores y los que los financian también pueden incumplir el embargo general y completo de armas, y por tanto, violarían el apartado b) del párrafo 8 de la resolución. Por último, cuando los actos de piratería van dirigidos contra cargamento humanitario destinado a Somalia, también pueden suponer una violación del apartado c) del párrafo 8 de la resolución.

X. Asistencia proporcionada por el Programa Mundial de Alimentos

71. En el período que abarca el informe, el PMA continuó beneficiándose de las escoltas navales proporcionadas por la Operación Atlanta de la Unión Europea para los envíos humanitarios a Somalia, que incluyen asistencia alimentaria de la que dependen vidas humanas. En ese período la Operación hizo posible que 28 buques contratados por el PMA entregaran un total de 184.873 toneladas de alimentos. La Operación también proporcionó escolta a equipo fundamental para dragado y salvamento en el puerto de Mogadiscio con una operación especial del PMA y un envío para la FAO. La Operación de la Unión Europea, que comenzó en diciembre de 2008, se ha prorrogado hasta diciembre de 2010.

72. Desde el comienzo del régimen de escolta se ha proporcionado escolta sin costo alguno al PMA, con una interrupción de únicamente dos meses en julio y agosto de 2008, y ningún buque escoltado ha sido víctima de la piratería. Sin embargo, un buque contratado por el PMA para cargar alimentos adquiridos en la India fue atacado y retenido por piratas después de partir de Somalia hacia la India, lo que obligó al PMA a buscar urgentemente un buque que lo sustituyera. Además, un buque que se dirigía al puerto de Mombasa en Kenya y transportaba 27.000 toneladas de alimentos para operaciones del PMA en Kenya, el Sudán y Somalia, pero que no había sido contratado por el PMA, fue atacado por piratas. Estos no lograron secuestrarlo y el buque llegó a Mombasa bajo escolta naval.

73. El aumento de los actos de piratería frente a las costas de Somalia ha afectado el costo de la contratación de buques, ya que menos buques están dispuestos a arriesgarse a navegar hacia Somalia, lo cual ha reducido la competencia y aumentado los costos. Los aumentos efectivos de las tasas de los puertos de Berbera en Somalia septentrional y de Djibouti para la operación de Etiopía se han visto directamente afectados por el seguro de riesgo de guerra aplicado por las empresas de seguros, lo que ha producido un aumento de alrededor del 30%.

74. El 95% de los suministros humanitarios del PMA llega por mar, predominantemente al puerto meridional de Mogadiscio desde Mombasa (Kenya) y a los puertos septentrionales de Bossaso y Berbera desde Djibouti. Es crucial que continúe la protección naval de los envíos humanitarios y que las escoltas se distingan claramente de otras medidas contra la piratería a fin de mantener y proteger la neutralidad de las operaciones humanitarias. Las amenazas evidentes para la seguridad a largo plazo de los suministros humanitarios por vía marítima son la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia.

XI. Asistencia proporcionada a la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia

75. La Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) desempeña un papel crucial de apoyo al Gobierno Federal de Transición, ya que ayuda a repeler los ataques de insurgentes y proteger instalaciones vitales en Mogadiscio. La AMISOM opera en un entorno muy difícil y peligroso, y está bajo ataques continuos contra sus instalaciones y ataques de mortero contra los envíos por mar que transportan cargamento para la AMISOM en el puerto de Mogadiscio. Como subrayé en mi más reciente informe sobre Somalia (S/2009/503), las Naciones Unidas apoyan firmemente a la Unión Africana y a la AMISOM y se comprometen a seguir respaldando el despliegue y las operaciones de la Misión. Reitero mis llamamientos anteriores a la comunidad internacional para que proporcione todo el apoyo necesario a la AMISOM a fin de que pueda continuar su apoyo al Gobierno Federal de Transición para mantener la paz y la seguridad en Somalia.

76. La Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la AMISOM (UNSOA) está proporcionando un conjunto de medidas de apoyo logístico en línea con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1863 (2009) y 1872 (2009). El transporte marítimo ha demostrado ser el medio más viable para la entrega del conjunto de medidas de apoyo. El 26 de agosto de 2009 la UNSOA comenzó a realizar envíos periódicos por mar a Mogadiscio, con el apoyo de la Operación Atalanta, que ha venido proporcionando escolta naval a los buques contratados por las Naciones Unidas. En esta etapa, la UNSOA realiza envíos con una frecuencia de aproximadamente un buque cada 14 días para transportar cargamento, que incluye contenedores refrigerados para raciones y contenedores marítimos, vehículos y otros bienes de Mombasa a Mogadiscio. Cabe señalar que en el viaje de regreso de Mogadiscio a Mombasa se envían contenedores refrigerados para raciones y contenedores de otro tipo, además de equipo devuelto para repararlo, a fin de completar el ciclo, con lo que los buques se convierten en un posible blanco de los ataques. Por tanto, es importante que las escoltas navales se realicen en ambos sentidos del trayecto. Además, será necesario proporcionar transporte aéreo estratégico para el equipo de propiedad de los contingentes para despliegues de tropas adicionales, en caso necesario. A medida que la AMISOM se amplíe para alcanzar la dotación prevista en su mandato, la necesidad de esos envíos seguirá aumentando.

77. Hasta la fecha se ha atacado a cuatro de cinco envíos para la AMISOM. El 16 de agosto, el 11 y el 27 de septiembre, los buques fueron atacados por disparos de mortero de insurgentes cuando estaban en el puerto de Mogadiscio, lo que causó la muerte de 5 y 17 civiles en los dos primeros incidentes, respectivamente. El 27 de septiembre otro buque fue atacado por piratas cerca de Mogadiscio, pero logró evitar su captura. A esto se añaden ataques anteriores contra un envío de las Naciones Unidas de equipo militar a la AMISOM, el 12 de febrero de 2009, cuando insurgentes lanzaron bombas de mortero mientras el buque estaba descargando.

78. La amenaza más evidente para la seguridad a largo plazo de la vía de abastecimiento de las Naciones Unidas a la AMISOM son los ataques contra envíos a la Misión realizados con morteros contra los buques que atracan en el puerto de Mogadiscio, la piratería, en particular en las aguas marrones frente al puerto de

Mogadiscio, y el potencial de robos a mano armada en el mar. Los envíos de la UNSOA contienen artículos esenciales de sustento de la vida, como raciones de alimentos y otro equipo fundamental. Esos ataques afectan directamente al suministro del conjunto de medidas de apoyo logístico a la AMISOM, y por tanto, a su autonomía logística y sus capacidades operacionales y su capacidad de apoyar al Gobierno Federal de Transición. La UNSOA se enfrentará a dificultades para encontrar buques que acepten transportar sus suministros a la región, lo que podría poner en peligro considerable a toda la operación de apoyo o, si el cargamento tiene que transportarse por vía aérea, suponer una carga financiera considerable.

79. A fin de que las Naciones Unidas continúen proporcionando a la AMISOM el conjunto de medidas de apoyo de conformidad con las resoluciones respectivas del Consejo de Seguridad, es necesario que siga proporcionándose protección garantizada y fidedigna a los envíos de las Naciones Unidas contratados a tales efectos. Quisiera dar las gracias a la Operación Atlanta por su apoyo y alentar a que continúe ese apoyo, junto con la OTAN, la Fuerza Combinada de Operaciones 151 y los Estados Miembros con armadas que operan en la región, para proporcionar escoltas de protección garantizada a los buques contratados por las Naciones Unidas en apoyo a la AMISOM. También acojo con beneplácito la propuesta de la Operación Atlanta de desplegar destacamentos de protección de buques, una vez se cuente con las autorizaciones reglamentarias.

XII. Función de coordinación y liderazgo de las Naciones Unidas

80. Las Naciones Unidas siguen decididas a hacer frente al problema de la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia en todos sus aspectos. Un componente fundamental de su capacidad para hacerlo efectivamente es la capacidad para coordinar las diversas actividades de lucha contra la piratería de los departamentos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas. Desde mi último informe, el Equipo de Tareas Integrado de las Naciones Unidas para Somalia ha establecido a tal fin un subgrupo de trabajo, dirigido por el Departamento de Asuntos Políticos. El subgrupo de trabajo reúne a todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la OMI, y la INTERPOL y el Grupo de Supervisión para Somalia. El grupo se reúne periódicamente en Nueva York y está complementado por un grupo similar establecido por la UNPOS, que coordina con Nueva York la labor de las entidades de las Naciones Unidas con sede en Nairobi.

81. El mecanismo del subgrupo de trabajo del Equipo de Tareas Integrado para Somalia es asegurar que la Secretaría de las Naciones Unidas esté bien equipada para actuar de centro de intercambio de información con el Grupo de Contacto, y es un instrumento esencial para lograr un enfoque coordinado sobre el terreno, al aprovechar las ventajas comparativas de las diversas entidades y evitar la duplicación de actividades. Además, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz continúa desempeñando un papel fundamental en el intercambio de información naval pertinente con los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre cuestiones relativas a la piratería frente a las costas de Somalia.

XIII. Observaciones

82. Durante el período de que se informa, los Estados Miembros que actúan en las aguas territoriales de Somalia y en alta mar frente a las costas del país han organizado complejas operaciones militares navales integradas y han diseñado los mecanismos de coordinación correspondientes. En este punto, las diversas operaciones militares que se están llevando a cabo frente a las costas de Somalia y en el Golfo de Adén para luchar contra la piratería y el robo a mano armada en el mar exigen una función de liderazgo y unas disposiciones de coordinación que van más allá de la capacidad operacional y los recursos de la Secretaría de las Naciones Unidas. Sigo instando, pues, a quienes tengan la capacidad y estén en disposición de hacerlo, a que contribuyan a este esfuerzo, en cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

83. Considero que una de las formas de garantizar a largo plazo la seguridad de la navegación internacional frente a las costas de Somalia es realizando una labor concertada para estabilizar la situación en tierra, pues los piratas utilizan métodos y técnicas de ataque cada vez más sofisticados. No obstante, en la actualidad, el aumento de la presencia marítima está siendo crítico para estabilizar la situación en el mar. Además, es muy probable que el número de ataques que logran su objetivo aumente de nuevo si la presencia militar se reduce.

84. Quisiera reiterar una vez más mi reconocimiento a la Unión Europea, en concreto a la operación Atalanta de su Fuerza Naval, y a los Estados miembros de la OTAN por su constante apoyo para dar protección en el mar a los envíos de asistencia humanitaria del PMA y a los buques de las Naciones Unidas que envían apoyo logístico a la AMISOM.

85. Los esfuerzos de los Estados de enviar buques de la armada y aeronaves militares para reprimir la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia y de dotar de mayor autoprotección a los buques que atraviesan la zona han reducido de manera considerable en la región, en particular en el Golfo de Adén, el número de casos de piratería y robo a mano armada en el mar que logran su objetivo. En este sentido, acojo con beneplácito la carta de fecha 2 de noviembre de 2009 enviada por el Representante Permanente de Somalia al Presidente del Consejo de Seguridad, en que reiteraba la petición de asistencia del Gobierno Federal de Transición para mantener la seguridad en las aguas internacionales y territoriales frente a las costas de Somalia, a fin de permitir el desarrollo seguro del transporte marítimo y la navegación.

86. Los mecanismos de seguridad diseñados por las fuerzas navales internacionales, por ejemplo el grupo SHADE, han sido innovadores, y confío en que esos esfuerzos de coordinación graduales y amplios continúen combinando las actividades militares en el mar con medidas concretas de prevención en tierra. Estoy agradecido a todos los Estados que han desplegado buques de la armada y aeronaves militares, gracias a lo cual ha aumentado el número de presuntos piratas detenidos y puestos a disposición de la justicia. Aliento a la comunidad internacional a que siga aplicando estas medidas, incluida la prestación de escoltas de las fuerzas navales a todos los buques designados contratados por las Naciones Unidas y el PMA que atraviesan la región. Aliento asimismo a los Estados y las organizaciones multinacionales contribuyentes a que consideren la forma en que este elevado

número de fuerzas militares podría hacer una contribución aún mayor a las medidas de creación de capacidad para combatir las causas fundamentales de la piratería.

87. Como mencioné en mi informe anterior (S/2009/146), cualquier medida a corto o largo plazo para luchar contra la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia requerirá un enfoque integrado que deberá incluir un mayor desarrollo del estado de derecho y las instituciones de seguridad como complemento del proceso de paz; el fortalecimiento de la capacidad en tierra, tanto de las instituciones federales de transición como de la AMISOM; la creación de capacidad a nivel local y nacional en las instituciones jurídicas y marítimas de Somalia y la región; la investigación de los casos de piratería y robo a mano armada en el mar y el enjuiciamiento de sus presuntos autores; el estricto cumplimiento de los embargos de armas impuestos en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad; y la puesta en marcha de actividades de desarrollo y recuperación para empoderar a las comunidades locales, de modo que puedan crear medios de vida sostenibles.

88. La coordinación entre la comunidad internacional y las autoridades somalíes será crucial para combatir con éxito la piratería y sus causas fundamentales. Las recientes iniciativas de coordinación entre el Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia y el Grupo de Contacto Internacional sobre Somalia ponen de relieve la compleja naturaleza de las tareas que se están emprendiendo. Además, a nivel regional, la plena aplicación del Código de conducta de Djibouti permitirá a los Estados de la región asumir muchas de las funciones que en la actualidad desempeñan las fuerzas navales internacionales que actúan frente a las costas de Somalia, lo cual les permitirá representar un importante papel en la lucha contra los actos de piratería y robo a mano armada en el mar frente a la costa de Somalia.

89. Los avances realizados en el establecimiento del centro regional de información marítima de Saná y del centro de capacitación conexo en Djibouti ayudarán a satisfacer la necesidad de creación de capacidad regional. Se espera que el centro de capacitación de Djibouti y los centros regionales de información marítima tengan un papel importante en la creación de capacidad en la región para velar por el cumplimiento del derecho marítimo. Estos centros, al igual que otras iniciativas en el marco del Código de conducta de Djibouti, recibirán la asistencia financiera de los Estados Miembros para lograr sus objetivos. Aliento, pues, a los Estados Miembros a que hagan contribuciones al fondo fiduciario del Código de conducta de Djibouti creado en la OMI.

90. Acojo con beneplácito la iniciativa de la INTERPOL y los Estados Miembros de examinar los mecanismos financieros a través de los cuales se sufragan los actos de piratería frente a las costas somalíes. Será importante seguir el rastro del dinero para combatir estas actividades de financiación de la piratería y el robo a mano armada en esa zona.

91. Consciente de la carga que supone para los Estados de la región, especialmente para Kenya, el enjuiciamiento de los presuntos piratas capturados frente a las costas de Somalia, insto a la comunidad internacional a que contribuya a aliviarla, por ejemplo, mediante la prestación de asistencia técnica a las instituciones judiciales y los centros penitenciarios de la región, incluidos los de Somalia. A este respecto, aliento a los Estados Miembros a que aporten contribuciones al fondo fiduciario internacional que financia las iniciativas del Grupo de Contacto y cuyo objetivo

general es ayudar a sufragar los gastos de los juicios de los presuntos piratas, además de otras actividades encaminadas a lograr los objetivos del Grupo de Contacto en relación con la lucha contra la piratería en todos sus aspectos. El fondo ampliará las posibilidades actualmente al alcance del Grupo de Contacto y el sector del transporte marítimo para contribuir de forma tangible a la lucha contra la piratería frente a las costas de Somalia.

92. Un objetivo fundamental, y aún más importante, es que las autoridades somalíes sigan restableciendo sus instituciones de seguridad y el estado de derecho y proporcionen medios de vida sostenibles a su población con el fin de atajar las causas profundas de la piratería y el robo a mano armada frente a las costas de Somalia. Las autoridades somalíes tendrán que demostrar voluntad política de luchar contra esos fenómenos y establecer un sistema efectivo e independiente de justicia y aplicación de la ley. Es preciso combatir la corrupción en todas sus formas y poner fin a la trata de personas y el contrabando de productos ilegales, así como juzgar a los funcionarios implicados, para acabar con esos fenómenos. Reitero que estoy dispuesto a ayudar a las autoridades de Somalia e insto a la comunidad internacional a que preste la asistencia necesaria.

93. Las medidas para aumentar la seguridad en los puertos de Somalia han dado resultados tangibles en la lucha contra la piratería. Entre estas medidas figuran la aplicación de procedimientos especiales de seguridad para el control del acceso, la vigilancia, las comprobaciones de seguridad y el movimiento de mercancías de los buques. Las medidas de lucha contra la piratería que refuerzan la seguridad de los puertos en las costas de Somalia pueden evitar que los piratas utilicen el territorio somalí como cobijo para eludir a las fuerzas militares que patrullan la zona. Aliento a los Estados Miembros y las organizaciones regionales que estén en condiciones de hacerlo a que coordinen su labor y ayuden al Gobierno Federal de Transición a reforzar la seguridad de los puertos somalíes.

94. Si bien todas las medidas mencionadas podrían contribuir a paliar el problema de la piratería frente a las costas de Somalia, es importante que cualquier iniciativa que se adopte a largo plazo para hacer frente en el mar a las conductas al margen de la ley sea un complemento de las actuales medidas políticas, de seguridad, recuperación y desarrollo que aplican las Naciones Unidas y la AMISOM, como expuse detalladamente en mi informe sobre la situación en Somalia de fecha 20 de julio de 2009 (S/2009/373) y de conformidad con la resolución 1872 (2009).

95. Aliento al Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia a que siga coordinando sus actividades con el Grupo de Contacto Internacional sobre Somalia, presidido por mi Representante Especial, y reitero que la piratería es un síntoma de un problema mayor que aqueja a Somalia en tierra firme y cuya única solución sostenible radicará en una gobernanza eficaz, el establecimiento del estado de derecho y de instituciones de seguridad y la creación de medios alternativos de vida en el país para un crecimiento económico estable e inclusivo.